



ANUNCIO de 22 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Instalación de reconectores teledemandados, para protección de líneas de media tensión en las localidades de: Cañaveral, Garrovillas de Alconétar, Pedroso de Acim y Torreorgaz". Expte.: AT-9301. (2021080346)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Instalación de reconectores teledemandados, para protección de líneas de media tensión en las localidades de: Cañaveral, Garrovillas de Alconétar, Pedroso de Acim y Torreorgaz".
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9301.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en diversas localidades de la zona de distribución de la empresa, en la provincia de Cáceres.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de reconectores teledemandados en intemperie sobre torres metálicas en líneas aéreas de alta tensión de 13,2 kV.

Características de los equipos:

- Interruptor automático tipo reconector con poder de corte en carga y cierre en corto provisto de transformador de tensión y dos juegos de autoválvulas, con cuadro de mando y equipo de telecontrol.
- Dos juegos de seccionadores unipolares de 24 kV para aislar el interruptor.
- Un seccionador tripolar BY-PASS tipo dial en montaje horizontal, para poder mantener el servicio en caso de avería del interruptor.



Reconectador n.º 1: LAMT-"Torrejuncillo -Radio Enlace" (AT-1.371).

- Un reconectador en el apoyo 1371.101, existente.
- Emplazamiento: paraje Navas Altas (polígono 11, parcela 45).
- Término municipal: Cañaveral.

Reconectador n.º 2: LAMT-"Casas de Millán" (AT-1.873).

- Un reconectador en apoyo a intercalar junto a apoyo 2348-1, existente.
- Emplazamiento: Polígono UE 1, parcela 1.
- Término municipal: Cañaveral.

Reconectador n.º 3: LAMT-"Alcántara - Garrovillas de Alconetar" (AT-3.858).

- Un reconectador en el apoyo 3858.40, se instala torre metálica C-2000-14.
- Emplazamiento: Paraje El Pino (polígono 13, parcela 3506).
- Término municipal: Garrovillas de Alconetar.

Reconectador n.º 4: LAMT-"Torrejuncillo- Radio Enlace" (AT-1.637 - 1).

- Un reconectador en el apoyo 1.637 - 1.40, se instala torre metálica C-2000-14.
- Emplazamiento: Paraje: Las Rozas (polígono 6, parcela 7).
- Término municipal: Pedroso de Acim.

Reconectador n.º 5: LAMT-"Valdesalor" (AT-2.324).

- Un reconectador en el apoyo 2.324 - 18, se instala torre metálica C-2000-16.
- Emplazamiento: Paraje: La Campana (polígono 1, parcela 162).
- Término municipal: Torreorgaz.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de in-



formación pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 18 de enero de 2021), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

